

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (nombre, número de licencia del estado y domicilio): N.º DE TELÉFONO: _____ N.º DE FAX (opcional): _____ CORREO ELECTRÓNICO (opcional): _____ ABOGADO DE (nombre): _____	<p align="center"><i>SÓLO PARA USO DE LA CORTE</i></p> <p align="center">Sólo para información. No entregue a la corte.</p>
<p align="center">CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</p> DOMICILIO: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: DIVISIÓN:	
SOLICITANTE/DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE:	
<p>ESTIPULACIÓN Y ORDEN DE RENUNCIA AL DERECHO A RECIBIR CUOTAS ATRASADAS NO ASIGNADAS (Gubernamental)</p>	NÚMERO DE CASO: _____
<p>Instrucciones: Este formulario debe completarse si la parte a quién se adeuda manutención desea renunciar al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas que se le adeudan. Si cualquiera de las partes tiene dudas sobre las posibles consecuencias de esta renuncia, debe consultar con un abogado. Si las dudas se refieren al caso o a la información que figura en este formulario, debe consultar al Asistente de derecho familiar o a la agencia local de manutención de los hijos.</p>	

LAS PARTES

- La parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas es
 solicitante/demandante demandado otro padre otro (especifique): _____
- La parte que debe pagar la manutención es
 solicitante/demandante demandado otro padre otro (especifique): _____
- La parte que debe pagar la manutención y la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas son las partes de este acuerdo.

DERECHO A UN ABOGADO

4. Las partes entienden su derecho a ser representadas por un abogado, a su cargo, en relación con estos procedimientos.

SIN CADUCIDAD PARA EL COBRO

5. Las partes entienden que los montos adeudados en concepto de cuotas personales atrasadas (cuotas de manutención pasadas adeudadas que se ordena que se paguen personalmente a la parte que renuncia al derecho) continúan atrasadas hasta que sean cancelados. No hay un período de caducidad para cobrar las cuotas de manutención pasadas adeudadas.

TAREAS CONTINUAS DE COBRO

6. Pueden utilizarse todos los métodos para cobrar las cuotas de manutención pasadas adeudadas o para hacer que se cumpla con éstas, hasta que se cancelen en su totalidad. Entre algunos de estos métodos se incluyen: la retención del salario, la aplicación de gravámenes sobre los activos, la intercepción de los reembolsos de impuestos, la suspensión de licencias, el embargo de la propiedad y el desacato. Las partes entienden que una renuncia al derecho de manutención detendrá todas las tareas para cobrar las cuotas de manutención adeudadas.

DERECHO A LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LAS CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS EN DISPUTA

7. Si el monto de las cuotas de manutención pasadas y adeudadas es desconocido o incierto, las partes entienden que tienen derecho a solicitar que la agencia local de manutención de los hijos revise y audite el monto adeudado, incluidos todos los montos que se ordenaron, todos los pagos y todos los créditos. Las partes entienden también que si no están satisfechas con la auditoría realizada por la agencia, tienen derecho a solicitar una audiencia en la corte para determinar el monto adeudado.

SOLICITANTE/DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE:	NÚMERO DE CASO:
--	-----------------

CONSECUENCIAS DE RENUNCIAR AL DERECHO A RECIBIR CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS

- 8. Las partes entienden que una vez que la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas desiste de este derecho, no podrá solicitar jamás el pago del monto al que renuncia ni solicitar a la agencia local de manutención de los hijos o al tribunal que reestablezca el monto al que renunció, A MENOS QUE haya conservado específicamente este derecho como parte del punto 16.
- 9. Las partes entienden que la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas no puede renunciar a cobrar la ayuda por cuotas atrasadas (cuotas de manutención pasadas adeudadas que pertenecen al condado a cambio de la recepción de beneficios de asistencia pública), ni al derecho a recibir las cuotas futuras de manutención. **Las partes entienden que esta estipulación no afecta la orden actual de manutención de los hijos. Si existe una orden actual de manutención de los hijos, esa orden permanece en plena vigencia.**
- 10. Las partes tuvieron el tiempo suficiente para leer y considerar esta estipulación, y para analizarla con cualquier asesor, consejero o abogado de su elección o con todos ellos.
- 11. Ni la parte que debe pagar la manutención, ni la agencia local de manutención de los hijos, ni el tribunal, ni ninguna otra persona prometieron nada a la parte que renuncia al derecho a recibir las cuotas de manutención pasadas para inducirlo a tomar esta decisión, excepto lo establecido específicamente por escrito en esta estipulación.
- 12. Ni la parte que debe pagar la manutención, ni la agencia local de manutención de los hijos, ni la corte, ni ninguna otra persona amenazaron de ninguna manera (física, emocional u otra) a la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas para inducirlo a tomar esta decisión.
- 13. La parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención consideró la situación y decidió que renunciar al derecho a recibir cuotas de manutención atrasadas es lo más conveniente para sí mismo y para sus hijos.

MONTO DE LAS CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS ADEUDADAS

14. Desde (fecha calculada):

a. **CUOTAS PERSONALES ATRASADAS** (montos adeudados personalmente a la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas antes de que esta renuncia entre en vigencia):

<u>Tipo</u>	<u>Capital</u>	<u>Interés</u>	<u>Período</u>
(1) <input type="checkbox"/> Manutención de los hijos	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(2) <input type="checkbox"/> Manutención conyugal/familiar:	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(3) <input type="checkbox"/> Otro (especifique):	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(4) TOTAL:	\$ _____	\$ _____	
<input type="checkbox"/> Consulte el anexo 14a.			

b. **AYUDA POR CUOTAS ATRASADAS:** (montos asignados y adeudados a una agencia pública y a los que las partes no pueden renunciar):

<u>Tipo</u>	<u>Capital</u>	<u>Interés</u>	<u>Período</u>
(1) <input type="checkbox"/> Manutención de los hijos	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(2) <input type="checkbox"/> Manutención conyugal/familiar:	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(3) <input type="checkbox"/> Otro (especifique):	\$ _____	\$ _____	_____ hasta _____
(4) TOTAL:	\$ _____	\$ _____	
<input type="checkbox"/> Consulte el anexo 14b.			

c. Las partes aceptan que los montos que se indican en los puntos 14a y 14b se considerarán como la determinación final del tribunal en referencia a los montos de las cuotas de manutención pasadas adeudadas.

ADVERTENCIA: Si el casillero del punto 14c está marcado, podrá impedírsele que en el futuro realice cualquier cuestionamiento con respecto al monto de manutención pasado adeudado que se indica en los puntos 14a y 14b.

d. Las partes aceptan que las cantidades que se mencionan anteriormente representan el monto de la manutención pasada adeudada según indican los registros de la agencia local de manutención de los hijos. Sin embargo, aun cuando aceptan esta renuncia al derecho a recibir cuotas personales atrasadas, las partes no han logrado un acuerdo con respecto al monto preciso de las cuotas de manutención pasadas adeudadas según se mencionó.

SOLICITANTE/DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE:	Número de caso:
--	-----------------

RENUNCIA AL DERECHO A RECIBIR CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS ADEUDADAS

15. Considerando el pago que realiza la parte que debe afrontar la manutención por los montos que se establecen a continuación y los resultados de otras condiciones que se indican a continuación, las partes acuerdan lo siguiente (*marque y complete a o b, pero no ambas y agregue cualquier otra disposición que corresponda*):

- a. Cuando la agencia local de manutención de los hijos reciba el pago que realiza la parte que debe afrontar la manutención por un monto de \$ _____ el (*fecha*) _____ o antes de esa fecha, se considerará que los montos adeudados por cuotas personales atrasadas que figuran en el punto 14a anterior se cancelaron en su totalidad.
- b. Cuando la agencia local de manutención de los hijos reciba el pago que realiza la parte que debe afrontar la manutención por un monto de \$ _____ el (*fecha*) _____ o antes de esa fecha, el progenitor que debe pagar la manutención adeudará los siguientes montos en concepto de cuotas personales atrasadas.

<u>Tipo</u>	<u>Capital</u>	<u>Interés</u>	<u>Período</u>
(1) <input type="checkbox"/> Manutención de los hijos	\$ _____	\$ _____	desde el (<i>fecha</i>): _____
(2) <input type="checkbox"/> Manutención conyugal/familiar:	\$ _____	\$ _____	desde el (<i>fecha</i>): _____
(3) <input type="checkbox"/> Otro (<i>especifique</i>):	\$ _____	\$ _____	desde el (<i>fecha</i>): _____
(4) TOTAL:	\$ _____	\$ _____	

c. Otro (*especifique*):

Consulte el anexo 15 para obtener información sobre disposiciones adicionales.

CONDICIONES DE RENUNCIA

16. Esta renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas adeudadas está condicionada a la parte que debe pagar los acuerdos de manutención establecidos en este documento. Si la parte que debe pagar la manutención no cumple con alguna de las condiciones, entonces la renuncia tiene NULIDAD ABSOLUTA y carece de toda validez. Sin embargo, si el casillero 14c está marcado, el arreglo con respecto a las cuotas de manutención atrasadas de los puntos 14a y 14b continuará siendo válido como la determinación de la corte en referencia al monto de manutención adeudado. Las condiciones específicas de esta renuncia son las siguientes:

a. Condiciones adicionales de esta renuncia (*opcional*) (*por ejemplo: pago único, pago de las cuotas de manutención actuales a tiempo, etc.*): _____

b. Consulte el anexo 16 sobre las condiciones adicionales de renuncia. **Cada parte debe rubricar o firmar todas las páginas adicionales.**

17. Esta estipulación y orden no modifica ni afecta el deber de la parte que debe pagar las cuotas de manutención actuales que se acumulan o cualquier cuota de manutención atrasadas que se acumule luego de la fecha que se fija en el punto 14.

18. Cada parte entiende que la agencia local de manutención de los hijos no lo representa en este asunto. Ninguna de las partes recibió asesoramiento legal de la agencia local de manutención de los hijos, de sus abogados ni del asistente de derecho familiar con respecto a esta estipulación.

19. Este formulario contiene el contrato y el acuerdo total de las partes, y no han existido promesas ni condiciones verbales ni por escrito formuladas por ninguna persona, excepto lo establecido en este formulario.

Fecha:

 (ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)

Fecha:

 (ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)



 (FIRMA DE LA PARTE QUE RENUNCIA AL DERECHO A RECIBIR CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS)



 (FIRMA DE LA PARTE QUE DEBE PAGAR LA MANUTENCIÓN)

DECLARACIÓN DEL ABOGADO

Soy el abogado que representa formalmente a la parte identificada en esta renuncia. He revisado este formulario y todos los documentos adjuntos con mi cliente, a quien le he explicado cada disposición de este formulario y respondido sus preguntas referidas al presente documento. He analizado los hechos del caso con mi cliente así como también las posibles alternativas a la renuncia y las condiciones para efectuarla. Le he explicado sus consecuencias y los beneficios y perjuicios de cualquier acuerdo.

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)



(FIRMA DEL ABOGADO DE LA PARTE QUE DEBE PAGAR LA MANUTENCIÓN)

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)



(FIRMA DEL ABOGADO DE LA PARTE QUE RENUNCIA AL DERECHO A RECIBIR CUOTAS DE MANUTENCIÓN PASADAS)

AGENCIA LOCAL DE MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

Fecha:

(ESCRIBA A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA EL NOMBRE, EL TÍTULO Y EL CONDADO)



(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AGENCIA LOCAL DE MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS)

DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INTERPRETACIÓN/TRADUCCIÓN (si corresponde)

Las partes que se indican a continuación no pueden leer ni comprender esta Estipulación y Orden de Renuncia al Derecho a Recibir Cuotas en Mora No Asignadas porque

[] la lengua materna de la parte que renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas es (especifique):

y él o ella [] ha leído [] no ha leído el formulario de estipulación traducido a este idioma.

[] la lengua materna de la parte que debe pagar la manutención es (especifique):

y él o ella [] ha leído [] no ha leído el formulario de estipulación traducido a este idioma.

Certifico bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que soy competente para interpretar o traducir en la lengua materna indicada anteriormente y que, en la medida de mis capacidades, he leído, interpretado o traducido para las partes mencionadas anteriormente la Estipulación y Orden de Renuncia al Derecho a Recibir Cuotas en Mora No Asignadas en su lengua materna. Las partes mencionadas anteriormente indicaron que comprendieron los términos de la Estipulación y Orden de Renuncia al Derecho a Recibir Cuotas en Mora No Asignadas antes de firmarla.

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA O DE MOLDE)



(FIRMA)



(FIRMA)

CONCLUSIONES Y ORDEN DE LA CORTE

Luego de haber revisado y considerado esta estipulación y todos los documentos adjuntos, la corte encuentra que la parte a la que se adeuda la manutención ha renunciado expresamente, conscientemente, voluntariamente e inteligentemente al derecho a recibir cuotas de manutención pasadas adeudadas, según se explica con más detalle en el presente documento. La corte acepta esta estipulación, la aprueba y ordena que toda ejecución futura quede terminada debido a la renuncia al derecho a recibir cuotas de manutención.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha:

(FUNCIONARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR)